

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44362 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000092/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000190, se ha dictado en fecha 6/06/2017 auto de declaración de concurso voluntario y apertura de la fase de liquidación del deudor VIAJES ENTRETIERRAS, S.L., con CIF B73760415, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Torre de Romo, n.º 86, escalera 1.ª, 4.º-E, 30011 Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a ALFA Levante, S.L.P., con CIF B53842399, domicilio en c/ Innovadora, bloque 4, escalera 2.ª, 1.º H, teléfono y fax 965.106984 y correo electrónico concursoalfalevante@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 12 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054962-1